



LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA QUE SUSCRIBE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 43, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 2o., 65, 67 FRACCIÓN IV, Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA; 2, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR; Y 3, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA; Y LAS BASES III, APARTADO B, PUNTO 3, IV, APARTADO C, V, ETAPAS B, PUNTO 2, Y C, Y VI, DEL ACUERDO NÚMERO 245 DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE Y LA RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA EXPLÍCITA DE SU MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO COLEGIADO, SOBRE LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, EMITE INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RECABADA EN LA CONSULTA PARA LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE EN LO RELATIVO A LA PREGUNTA ABIERTA, CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

I. Que en el marco del proceso de Consulta a la comunidad universitaria, los órganos de gobierno competentes de la Universidad Autónoma de Occidente y la recepción de la respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado, sobre la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente, sustentado en el Acuerdo Número 245, de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por el Pleno de la LXIV Legislatura de este Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 028 de fecha 4 de marzo de 2024, el



pasado 7 de marzo del presente año, el Congreso del Estado de Sinaloa realizó de forma simultánea en las Unidades Regionales de la Universidad Autónoma de Occidente, foros de consulta a la comunidad universitaria, con el objeto de recabar las opiniones, sugerencias, propuestas y planteamientos de las personas integrantes de la comunidad universitaria.

II. Que de conformidad con la Base V, Apartado B, punto 2 del citado Acuerdo Número 245, el cual establece que dentro de la etapa consultiva de opinión se realizará la consulta mediante cuestionario y otra forma de recepción de información, bajo los criterios que establezca la Junta de Coordinación Política, que facilite la participación de estudiantes y personal académico y administrativo, pudiendo ser consultado el Rector de la universidad, la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología que integra el Comité Organizador de la Consulta, aprobaron mediante Acuerdo Número 147, el cuestionario para la realización de la consulta y el diseño institucional del mismo.

III. Que conforme con la Base V, Apartado C, del acuerdo 245 del Pleno de la LXIV Legislatura, el Comité Organizador de la Consulta se dispuso a realizar un análisis y la valoración de las opiniones y sugerencias derivadas de los cuestionarios aplicados en los foros de consulta a la comunidad universitaria, a efecto de incorporar los resultados en el informe final en donde se puntualizarán sus principales consideraciones respecto de las iniciativas materia del proceso de consulta, mismo que deberá ser adjuntado al Dictamen de reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente.

IV. Que derivado del registro y sistematización de los resultados de los cuestionarios aplicados a personas integrantes de la comunidad universitaria durante los foros de consulta a la Universidad Autónoma de Occidente, mismo que se realizó el 8 de marzo de los corrientes, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología emitió el Informe final del



registro y sistematización de los cuestionarios aplicados en la Consulta a la Universidad Autónoma de Occidente, dejando pendiente el procesamiento de las propuestas realizadas en la pregunta abierta del cuestionario.

V. Que tras haber sido registrados y sistematizados los cuestionarios recabados en los foros de consulta, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología acordó el 11 de marzo del presente año, procesar la información recabada en los cuestionarios aplicados en la Consulta para la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente en lo relativo a la pregunta abierta.

Que dicho procesamiento se llevó a cabo el 12 de marzo del presente año, en la Sala Adjunta del Salón del Pleno de este H. Congreso del Estado, con la presencia del M.C. Fortunato Hernández Hernández, Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Occidente, Ing. Ignacio Cisneros Gámez, representante de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, y el Lic. Jesús Enrique Hernández Guerrero, Notario Público Número 243, arrojando un resultado de 6,068 cuestionarios recabados, de los cuales 5,986 fueron válidos y en la pregunta abierta del cuestionario se contabilizaron 3, 834 propuestas, las cuales se clasificaron por temática y se anexan al presente Acuerdo para efecto de que formen parte del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, emite el siguiente



ACUERDO NÚMERO: __

ÚNICO. Se emite el informe sobre el resultado del procesamiento de la información recabada en la consulta para la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente en lo relativo a la pregunta abierta, como parte del proceso de consulta a la comunidad universitaria, los órganos de gobierno competentes de la Universidad Autónoma de Occidente y la recepción de la respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado, sobre la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente.

Las opiniones y sugerencias recabadas de la pregunta abierta los cuestionarios aplicados en los foros de consulta, serán consideradas en el informe final de resultados de la consulta a la Comunidad Universitaria y, en su caso, en el Dictamen de reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA


DIP. ADOLFO BELTRÁN CORRALES

DIP. MÓNICA ARMENTA ELENES


DIP. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS


DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA


DIP. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ

HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA EMITIR INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RECABADA EN LA CONSULTA PARA LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE EN LO RELATIVO A LA PREGUNTA ABIERTA.